



Alianza por los  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
E C U A D O R



Quito, 20 de mayo de 2021

*Diana Salazar*  
*Fiscal General*

*Fausto Olivo*  
*Director de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas,*  
*Desapariciones, Extorsión y Secuestro - Dinased*

*Tomás Guayasamin*  
*Director Nacional de Trata, Desaparecidos y Tráfico de Migrantes*  
*Ministerio de Gobierno*

De nuestras consideraciones.-

Es de conocimiento público la desaparición de Rubi Myleni Pujupat Achampash, niña de la nacionalidad Wampis de 6 años de edad. Los hechos ocurrieron en la zona fronteriza peruano ecuatoriana el 4 de mayo, a las 13h30. Rubi reside en la comunidad de Boca Chinganaza, distrito de Río Santiago, en Amazonas, y desde la fecha de su desaparición ha sido buscada por familiares y comunidades allegadas sin ningún resultado hasta la fecha. Así mismo, desde el 12 de Mayo, la Nación Wampís puso estos hechos en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú sin que hasta la presente fecha hayan desplegado actividades o mecanismos idóneos para la búsqueda y recuperación de la niña.

Desde la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos, la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador – Asfadec y diversas personas de la sociedad civil, hemos hecho pública la denuncia de su desaparición, el contexto de la misma, la urgencia de activar mecanismos idóneos para que sea encontrada, y desde el día de ayer, específicamente solicitamos la activación Urgente del mecanismo Alerta Emilia.

Es indispensable que ante la información disponible el Estado ecuatoriano, a través de los funcionarios y instituciones aquí señaladas, actúe de manera oficiosa e inmediata en cumplimiento de sus obligaciones convencionales, constitucionales, y legales, pues cabe señalar que en la zona se ha denunciado de forma permanente la presencia de madereros ilegales ecuatorianos, sobre quienes se sospecha tendrían responsabilidad en estos hechos; según versiones de algunas personas de la zona, varios de esos madereros salieron de la zona con rumbo a Ecuador el día de ocurridos los hechos -con una niña- y no retornaron, por lo cual hay altas sospechas de la presencia de Rubi en territorio ecuatoriano. En tal sentido insistimos en la URGENCIA con la que debe actuar el estado Ecuatoriano, particularmente Dinased y Fiscalía debiendo entre otras acciones: Designar personal especializado para la búsqueda, quien deberá además considerar enfoque étnico diferenciado para levantar información relevante sobre Rubi y su entorno comunitario, publicar por todos los medios digitales y físicos la imagen y datos de Rubi, generar alertas a entidades de control migratorio, policía comunitaria, hospitales, albergues, terminales de transporte etc., ofrecer recompensa por información, que ayude a establecer su paradero, entre otras acciones urgentes que deben llevarse a cabo.

Adicionalmente resulta fundamental establecer mecanismos de cooperación internacional con Perú tanto para la investigación de los hechos como para mantener debidamente informada a la familia y autoridades comunitarias sobre el avance y estado de la causa.

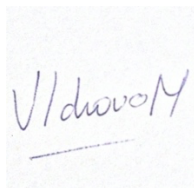
Es indispensable que el Estado ecuatoriano, actúe DE OFICIO, realice de forma urgente todas estas acciones para proteger la integridad de Ruby Mileny, y cumpla con sus obligaciones de respetar y cumplir con el interés superior de la niña y de su especial situación de vulnerabilidad por su pertenencia a la nacionalidad Wampis. No se puede exigir denuncia para proceder en este caso, pues es de público conocimiento que los familiares de la niña están en territorio colectivo de su nacionalidad en el Perú, y hasta que puedan trasladarse a Ecuador a realizar la denuncia el tiempo corre en contra de la vida e integridad de la niña.

Asimismo, recordamos al Estado, a través de las instituciones concernidas, que deben actuar con la debida diligencia para investigar las conductas de desaparición niños, niñas, atribuidas a grupos o particulares que actúan sin la aquiescencia estatal, en virtud de las obligaciones internacionales establecidas en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, (artículo 3 y 25 de la Convención) y activar la Alerta que viabiliza la especial protección a fin de cumplir con las obligación de protección reforzada que tiene el Estado frente a niños, niñas.

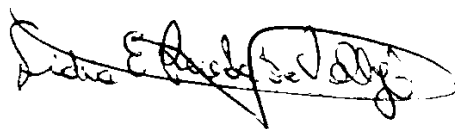
Solicitamos que nos informen de las actuaciones que realicen para la búsqueda y recuperación de Rubi en territorio ecuatoriano, ofrecemos nuestra cooperación en la interlocución con la organización Indígena Wampis y por ende con los familiares de Rubi Myleni Pujupat Achampash.

Cualquier notificación la recibiremos exclusivamente en los correos [alianzaddhh.ecuador@gmail.com](mailto:alianzaddhh.ecuador@gmail.com); [secretaria@asfadec.org](mailto:secretaria@asfadec.org); [presidencia@asfadec.org](mailto:presidencia@asfadec.org)

Atentamente,



**Vivian Idrovo Mora**  
*Coordinadora General de la Alianza  
de Organizaciones por los Derechos Humanos*



**Lidia Rueda**  
*Presidenta*  
*Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador – Asfadec*